

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Central de las Fuerzas Armadas de la Nación se encuentra en plena etapa de construcción, por lo que se estima necesario proveer de COFADENA como organismo encargado de su ejecución, de una adecuada cobertura financiera para garantizar la continuidad de la obra.

Que, analizado el avance de obra por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece la necesidad de otorgar a COFADENA un soporte financiero de \$b. 4.000.000.- con cargo a recursos del Tesoro Nacional y a través de un Presupuesto Adicional por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional para su posterior transferencia a dicho Organismo.

Que, es deber del Supremo Gobierno atender los requerimientos de COFADENA, por tratarse de una obra de evidente necesidad para las Fuerzas Armadas de la Nación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional para COFADENA, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de CUATRO MILLONES 00/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 4.000.000.), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I NACIONALES		4.000.000.-
1.?	Tesoro Nacional	4.000.000.-
T o t a l e s :		4.000.000.- =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
700	TRANSFERENCIAS	4.000.000.-
720	Al Sector Públic	4.000.000.-
724	Transferencias de Capital por Subvenciones	
	Administración Descentralizada	
	3.?Empresas Públicas	

Corporación de las FF.AA. 4.000.000.-
para el Desarrollo Nacional

T o t a l: 4.000.000.-
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- COFADENA, como organismo receptor de la anterior transferencia se sujetará en su aplicación de acuerdo al siguiente detalle de ingresos y egresos:

CAPITULO DE INVERSION
PROGRAMA 06 : CONSTRUCCIONES
PROYECTO 02 : HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
	I N A C I O N A L E S	<u>4.000.000.-</u>
4 . ?	Transferencias	<u>4.000.000.-</u>
	Por Subsidios o Subvenciones	
	Ministerios de Estado	
	Ministerio de Defensa Nacional	<u>4.000.000.-</u>
	T o t a l:	<u>4.000.000.-</u> =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>4.000.000.-</u>
420.4	Construcciones, Reformas e...	
	Instalaciones	<u>4.000.000.-</u>
	T o t a l:	<u>4.000.000.-</u> =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos

